



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-34639234-GCABA-SBASE S/ Llamado a Licitación Privada N° 404/2025: "Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B)".

VISTO: el EX-2025-34639234-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director General, a través de la NO-2025-30720176-GCABA-SBASE, solicitó a la Dirección Operativa de Desarrollo, la confección de los pliegos de especificaciones técnicas pertinentes para dar curso al proceso licitatorio correspondiente al "Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B)".

Que, al respecto la Dirección Operativa de Desarrollo mediante IF-2025-31608998-GCABA-SBASE solicita a la Gerencia de Ingeniería que tenga a bien elaborar los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y toda otra documentación que considere corresponder, a los fines de proceder a iniciar el trámite licitatorio.

Que, en consecuencia, la Gerencia de Ingeniería acompaña la documentación técnica para llevar a cabo el proceso "Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B)" la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante IF-2025-34771421-GCABA-SBASE.

Que, el plazo de ejecución de los trabajos se fija en CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que, la contratación en cuestión deberá comprender el diseño, desarrollo, producción y ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B), indicándose un presupuesto estimado de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO con 16/100 (\$ 493.643.301,16) con IVA incluido, calculado a junio 2025; por tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante una Licitación Privada, según lo previsto en el artículo 15 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Que, lucen incorporados a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-34825728-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-34733075-GCABA-SBASE), elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa

Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención.

Que, mediante Resolución de Directorio N° RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril de 2023, se establecieron los nuevos niveles de decisión y cuadro de competencia y montos para los procedimientos de selección en las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL

Y

EL DIRECTOR OPERATIVO DE DESARROLLO

DISPONEN:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-34825728-GCABA-SBASE), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-34733075-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento de la Licitación Privada N° 404/2025: "Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B)", con un presupuesto estimado de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO con 16/100 (\$ 493.643.301,16), IVA incluido.

Artículo 2º.- Convocar a la Licitación Privada N° 404/2025: "Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Escenográfica para la Estación Uruguay (Línea B)". A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 04 de septiembre de 2025 hasta las 12 horas.

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 5º.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, <https://www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones-privadas>

Artículo 6º.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

